

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

LA DIGNIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA ES INNEGOCIABLE

Hacia una política
migratoria de movilidad
humana con enfoques
de justicia social en
Ecuador

Lucía Pérez Martínez
Manuel Bayón Jiménez
Soledad Álvarez Velasco

Colectivo Geografía Crítica Ecuador

Abril 2022



DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

LA DIGNIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA ES INNEGOCIABLE

Hacia una política migratoria de movilidad humana con enfoques de justicia social en Ecuador

Lucía Pérez Martínez
Manuel Bayón Jiménez
Soledad Álvarez Velasco
Colectivo Geografía Crítica Ecuador



Ecuador es un país atravesado por una diversidad de condiciones migratorias derivadas de un sinnúmero de factores internos y externos: crisis económicas y políticas, conflictos armados y desastres naturales, entre otros. Por un lado, tales condiciones han expulsado del país a alrededor de un millón y medio de personas que ahora viven en el exterior. Por otro, ha receptado a unas 450 mil personas extranjeras, principalmente de Venezuela, en los últimos años.



El éxodo de personas ecuatorianas hacia el exterior continúa, mayoritariamente hacia Estados Unidos. Se estima que en 2021 unos 100 mil compatriotas habrían salido del país a ese destino. Asimismo, aproximadamente 7 de cada 10 fueron detenidos en la frontera México-EE.UU.; unas 62 mil esperan ser deportadas a Ecuador. Como en otros momentos de la historia, la movilidad humana es selectivamente criminalizada en aras de la seguridad y la lucha contra el coyoterismo.



A pesar de su larga historia como país expulsor de migrantes y como referente de una de las Constituciones más progresistas en materia migratoria, en la última década, Ecuador ha dado un giro securitista para responder a los desafíos de la diversidad y la dimensión migratoria. La garantía de derechos a personas migrantes se está erosionando aceleradamente, dejando a miles en situaciones vulnerables y abierta desprotección.



Frente a estas circunstancias, el presente documento recoge aportes críticos sobre las principales necesidades en materia de atención a migrantes y refugiados —de acuerdo con las propias personas en movilidad—. Así, brinda algunas pistas de hacia dónde podría orientarse la política migratoria en el país. Se destaca la urgencia de una regularización digna y rápida de las personas migrantes que garantice su derecho a la identidad, trabajo y seguridad. También, es importante fortalecer la institucionalidad a nivel local y nacional para acompañar adecuadamente tanto a personas inmigrantes, como emigrantes retornadas y particularmente, a compatriotas deportados y deportadas.



Ecuador no puede intensificar la xenofobia, discriminación e injusticia hacia la población migrante. Es hora de una reforma de la política migratoria. Dicho cambio debe estar acorde con el patrón migratorio diverso del país y debe ser consistente con los derechos constitucionales, así como promulgar la justicia social, la integración y la solidaridad.

Contenido

1.	ANTECEDENTES	4
2.	JUSTIFICACIÓN: FALTA UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL	7
3.	PROPUESTA	8
4.	BIBLIOGRAFÍA	12

1.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), *movilidad humana* es un término genérico que abarca todas las formas de desplazamiento de personas. En cambio, *migración* alude a aquellos movimientos en los que las “...personas se mudan de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un mismo país o al otro lado de una frontera internacional, temporal o permanentemente, y por una variedad de razones” (OIM, 2019). Actualmente, en Ecuador existen migrantes internos e internacionales. Adultos y menores de edad con diversas condiciones sexo-genéricas, origen de clase, pertenencia étnica y nacional cruzan las fronteras con la intención de emigrar de Ecuador, de transitar por el país o de retornar –sea de manera voluntaria o forzada–. La migración internacional, que forma parte del patrón migratorio ecuatoriano diverso, ocurre por diversas razones: las crisis económicas cíclicas en el país y la región, múltiples conflictos políticos y bélicos, desastres naturales y ambientales o por procurarse proyectos de vida personales y familiares. A partir de 2020, a estas causas se suman los complejos provocados por la pandemia de COVID-19: recesión económica, crisis sanitaria y

de protección social, que lejos de detener la migración, han profundizado las desigualdades y, por tanto, es ya un motor que impulsa procesos migratorios preexistentes y nuevos.

Ecuador es un histórico lugar de expulsión de emigrantes, principalmente hacia Estados Unidos (alrededor de 800 mil personas), España (cerca de 400 mil personas) e Italia (unas 85 mil personas). Es, además, un espacio de tránsito de población de múltiples orígenes entre los que se hallan venezolanos, haitianos, cubanos o migrantes originarios de países africanos y asiáticos que atraviesan el país en ruta a diversos destinos en el sur o norte del continente. También es un lugar de acogida de inmigrantes (unas 510 mil) originarias principalmente de Venezuela (450 mil), Colombia y Haití; incluye además personas en necesidad de protección internacional, particularmente provenientes de Colombia (68 mil refugiados) y Venezuela, aunque marginalmente reconocidos como refugiados. A la vez, Ecuador ha receptado a compatriotas que han regresado voluntariamente a causa de las crisis y la falta de oportunidades, sobre todo en España, mientras otros han



retornado de manera forzada mayoritariamente desde EE. UU., tras procesos de deportación. De hecho, la cifra de ecuatorianos deportados desde ese país, –siendo su situación muy poco visibilizada– alcanza en promedio 3 mil personas cada año desde 2000¹.

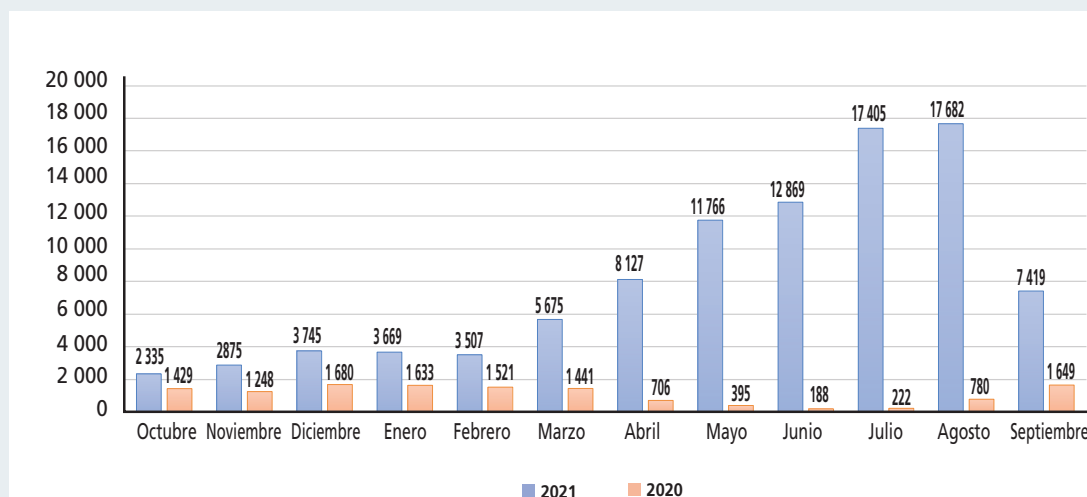
Como expone el Gráfico N.º 1, el número de personas detenidas procedentes de Ecuador se ha multiplicado, superando en abril las 10 mil personas y llegando en julio a 17 314. Esto muestra un flujo creciente, un verdadero éxodo en una explosión que no se ha producido en las últimas dos décadas. En agosto, se mantiene la tendencia con 17 670 personas.

Las estimaciones hechas por la Cancillería dan cuenta de que alrededor de 100 mil personas

–incluyendo familias, madres y niños y niñas no acompañadxs– han salido de Ecuador en 2021 hacia EE. UU. y que 7 de cada 10 fueron interceptadas en 2021². A diferencia de otros flujos históricos, en esta ocasión no solamente parten cabezas de familia, sino que migran familias completas, como muestra el dato de que 8 700 niños y niñas que salieron en 2021 del país no han regresado. Ha sido tal el incremento en la movilidad de los y las ecuatorianas que, como medida de restricción, durante 2021, México y Guatemala reimpusieron visado. No obstante, el régimen de visado no frena la migración, sino que multiplica las vías irregularizadas, aumentando la criminalización y la vulneración de los derechos de los migrantes.

Gráfico N.º 1

DETENCIÓN DE PERSONAS DE ECUADOR SEGÚN LA POLICÍA FRONTERIZA DE EE. UU.



Fuente: Novik (2021).

1 Las cifras expuestas corresponden a fuentes oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y otras de los países de acogida o de origen de las personas en movilidad humana. Las cifras fueron recabadas por el Colectivo Geografía Crítica en cinco “cartillas migratorias”, documentos de actualización y divulgación de la cuestión

smigrante en Ecuador. Revisar Geografía Crítica Ecuador (s/f).

2 Esta información proviene de fuentes periódicas. Ver Novik (2021).

La enorme diversificación del patrón migratorio que marca al Ecuador contemporáneo al que se hace alusión líneas arriba, se ha ido configurando mientras el país adoptó uno de los marcos constitucionales más progresistas en materia migratoria a nivel mundial. Ecuador, de manera progresiva, reconoció el derecho a migrar, los derechos a solicitar asilo y refugio, prohibió la discriminación por el origen nacional y por la situación migratoria y estableció una serie de principios tendientes a garantizar una ciudadanía universal (especialmente suramericana), la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de “extranjero” como elemento transformador de las relaciones desiguales entre países (Artículos 40, 41 y 416 numeral 6 de la Constitución [Asamblea Constituyente, 2008]). Sin embargo, existe una enorme brecha entre el marco normativo y su praxis; esto pone en jaque el cumplimiento de derechos de la población en movilidad y la justicia migrante en el Ecuador contemporáneo. Paradójicamente, desde 2008, cada año se registran nuevas medidas restrictivas y retrocesos entre los que se incluyen la reimposición selectiva de visados, trabas para la regularización y acceso al refugio pleno (más de la mitad de los inmigrantes tienen un estatus migratorio irregular), criminalización, detenciones y hasta deportaciones.

Esta tendencia restrictiva vivida en el país es parte del giro securitista en materia migratoria a escala global y regional que marca las dos primeras décadas del siglo XXI. Es así que Estados

Unidos y los países europeos son cada vez más restrictivos y selectivos frente al ingreso de población migrante, sosteniendo políticas de externalización de fronteras, de reforzamiento de cuerpos de seguridad enfocados en población migrante y programas de deportación³. Aun cuando el giro securitista ha primado en esos países centrales, no ha estado exento en América Latina. El caso ecuatoriano es emblemático, en términos de adoptar medidas de redoble de control migratorio, incluyendo reformas recientes a la progresista Ley Orgánica de Movilidad Humana para incluir la deportación como práctica de control estatal.

Otro asunto clave para el país ha sido el desmantelamiento de la institucionalidad estatal en materia migratoria durante la última década. Después de promulgada la Constitución de 2008, se la intentó fortalecer a través de la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), institución que vino a llenar un vacío estatal en materia de diseño e implementación de una política migratoria integral, basada en un enfoque de derechos y que atiende al patrón migratorio diverso del país. Después de la extinción de la SENAMI en 2013, la rectoría en materia migratoria ha quedado dividida entre el Ministerio de Gobierno y el Viceministerio de Movilidad Humana. En una suerte de repartición de competencias, el control fronterizo y la movilidad han quedado a cargo del Ministerio de Gobierno, mientras que el diseño de la política sería competencia del Viceministerio.

3 Ver Álvarez Velasco *et al.* (2020).

2.

JUSTIFICACIÓN: FALTA UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL

Tal como estudios recientes lo han confirmado (Margheritis, 2011; Pugh, 2017; Herrera y Cabezas Gálvez, 2019; Álvarez Velasco *et al.*, 2020 y 2021) esta bicefalia estatal ha repercutido negativamente en la institucionalidad migratoria en el país, pues la funcionalidad de control ha sido redoblada (a tono con los tiempos restrictivos presentes). En contraste, la garantía de derechos a migrantes ha ido erosionando a pasos acelerados, al punto que al cierre de la segunda década del siglo XXI, el país no cuenta con una política migratoria integral acorde con su marco constitucional progresista y sus diversas condiciones migratorias. En los años recientes, los pocos programas de atención a migrantes en un marco de derechos implementados desde los niveles de gobierno central y local han desaparecido casi por completo o carecen de presupuesto.

Como parte de una tendencia global, los derechos de los migrantes en nuestro país se han protegido solo parcialmente o han quedado del todo desprotegidos en ciertos momentos y coyunturas. Hemos estado expuestos a discursos xenófobos y prácticas de hostilidad hacia la población migrante, que devela la persistencia del racismo sistémico en el país; este se ha reforzado de manera acelerada y alarmante.

Con la llegada de la pandemia por COVID-19, la vulneración y abierta desprotección se han incrementado enormemente entre la población migrante y refugiada que vive en Ecuador, así como entre los connacionales que forman la diáspora ecuatoriana en el extranjero.

NOTA METODOLÓGICA

Los innegociables en materia migratoria que presentamos a continuación son catorce puntos clave que el Estado ecuatoriano debería atender para garantizar los derechos más elementales de las personas en movilidad humana en sentido amplio (inmigrantes, emigrantes, refugiados, retornados voluntarios y forzados) y sus familias. Estos aspectos elementales han sido desarrollados como fruto de dos años de investigación que el Colectivo Geografía Crítica ha realizado *vis a vis* con la población migrante en Ecuador y con personas de la diáspora ecuatoriana en el extranjero (principalmente en Estados Unidos, España e Italia). Para construir estos catorce innegociables, se llevaron a cabo una serie de encuentros o diálogos con organizaciones de y pro migrantes y refugiados, con expertas en la temática y con activistas de la movilidad humana.

3.

PROPUESTA

La propuesta del gobierno de Guillermo Lasso (2021-2025), centrada en una regularización poco incluyente y dilatada en los hechos, es insuficiente para resarcir la limitada y cada vez más restrictiva política migratoria. Esta debe basarse en un enfoque de derechos y responder ante el patrón migratorio diverso del Ecuador contemporáneo. Los tiempos presentes suponen un desafío mayúsculo para la política migratoria, pues los devastadores efectos de la pandemia han acentuado –como se enuncia anteriormente– la condicionalidad de Ecuador como país emisor de migrantes, así como lugar de tránsito y de recepción de flujos regionales. Las presiones sociales y económicas actuales urgen proponer lineamientos clave para colocar en la agenda pública la importancia de dar los primeros pasos hacia esa política migratoria integral que apunte a la justicia social migrante en Ecuador.

Si bien esta política debe apuntar a proteger a los sujetos migrantes en su particularidad, no puede pensarse sino de forma sistémica, entendiendo la diversidad migratoria como un todo. En este sentido, es indispensable reconocer las situaciones compartidas entre las y los inmigrantes más vulnerables (independientemente de su nacionalidad) y de las y los ecuatorianos que salen del país para sostener a sus familias y a la sociedad con su trabajo.

Una política migratoria integral debe priorizar y atender igualmente a inmigrantes, solicitantes de refugio y refugiados, tanto como a emigrantes y retornados, sean voluntarios o forzados.

Asimismo, debe generar políticas prioritarias de atención para adultos migrantes y menores de edad migrantes. El Estado ecuatoriano hoy más que nunca requiere orientar sus esfuerzos para redoblar la protección de las vidas migrantes más que redoblar controles; debe aumentar su capacidad de defender los derechos de las personas en condición de movilidad en el país, articulando acciones regionales que procuren el mismo objetivo. No puede haber una “migración ordenada, segura y regular” sin derechos plenos para todas las personas en movilidad humana; sin derechos, este discurso se vuelve vacío y justificativo de prácticas de crueldad.

Consideramos que los temas innegociables en materia migratoria son:

1. En consistencia y armonía con la Constitución vigente, diseño participativo e implementación de política migratoria integral con enfoque de derechos que responda al patrón migratorio diverso del Ecuador contemporáneo: ser país emisor, receptor, de refugio, de tránsito y de retorno voluntario y forzado.
2. Reforzamiento de la institucionalidad estatal de protección social a población migrante y refugiada, así como personas en tránsito. Este ha sido paulatinamente desmontado política y económicamente en los últimos diez años.
3. Generación de información migratoria (cuantitativa y cualitativa) consistente con

su patrón migratorio diverso que funja como una de las bases para diseñar políticas migratorias acorde. Una de las vías posibles es a través de la producción de información censal actualizada a 2021, que permita visibilizar la realidad de los y las ecuatorianas que han salido en la tercera ola migratoria, los migrantes de la pandemia, dando cuenta de su perfil socio-económico y demográfico, lugar de procedencia, edad, género y lugar de destino. Esa información censal tendría que informar sobre la realidad para los inmigrantes que viven en el país.

4. Diseño e implementación de un programa de atención a la población migrante ecuatoriana criminalizada, judicializada y privada de libertad en EE. UU., México, Guatemala y otros países. Dar seguimiento a los migrantes en tránsito hacia Estados Unidos y llevar un registro oficial de los casos de desapariciones o muertes.
5. Reforzamiento de las competencias constitucionales que gobiernos autónomos descentralizados tienen frente a población vulnerable, como la población en condición de movilidad humana. Esto incluye a inmigrantes, familiares de emigrantes y personas retornadas –sobre todo deportadas y, especialmente, a menores de edad que han emigrado de manera indocumentada en busca de reunificarse con sus padres y madres migrantes, han sido deportados o han quedado a cargo de sus cuidadoras en las comunidades de origen–. Se les debe brindar atención psicosocial y apoyo de reinserción económica en el país.
6. Derecho a la identidad y a la regularización. Debe ser una prioridad romper el espiral de despojo de derechos que provoca la carencia de un estatus migratorio regularizado. Ser migrante irregularizado

supone estar doblemente expuesto a la explotación laboral, cargando la amenaza permanente de ser detenido y deportado. El proceso de regularización debe trascender la orientación “temporal” y transitoria del previo, pues la mayoría de inmigrantes en el país no están de paso, sino que planean quedarse en Ecuador cuando menos a mediano plazo. Esta regularización debe, además, ser incluyente y accesible en lo referente a requisitos y costos (cuyo valor es variable, pero no menor a los USD 400). Como parte de este asunto, es elemental resolver la situación de niños y niñas hijos de migrantes que no han podido ser inscritos; esto atiende al derecho fundamental a la identidad.

7. Derechos para los trabajadores migrantes. Es indispensable la integración de los inmigrantes y refugiados al mercado laboral, lo que incluye reconocer y validar su formación y experiencia para levantar las barreras de entrada a ocupaciones más calificadas en concordancia con su perfil. La población venezolana, particularmente, experimenta un proceso de descualificación e inserción en el mercado informal. De acuerdo con el Banco Mundial (2020), la integración de la población migrante venezolana a la economía formal nacional incrementaría entre un 1.6 % y 1.9 % el PIB de Ecuador.

La integración económica-laboral no puede estar separada de una integración social, que incluye mejorar el acceso a educación (sobre todo para niños, niñas y adolescentes), acceso a salud (especial atención a niños, niñas y adolescentes, y a mujeres en su salud sexual y reproductiva) y vivienda. Estos aspectos deben ser fortalecidos junto con los derechos de las comunidades de acogida, que también se hallan muy mermados. Como parte de

este punto, es clave trabajar en la no discriminación, hacer una labor seria en temas de xenofobia (en centros educativos y medios de comunicación particularmente), así como enfrentar el sexismo y machismo que afecta a las mujeres migrantes.

8. Derecho a la salud. En el contexto de la pandemia de COVID-19, Ecuador debe contar con un plan de vacunación que incluya a la población migrante que reside en el país o que está de tránsito, sin importar su condición migratoria. Es necesario diseñar e implementar estrategias que faciliten la llegada de vacunas a las poblaciones más alejadas y menos informadas, como la creación de brigadas de vacunación en fronteras, albergues de migrantes y sitios estratégicos. A decir de las asociaciones de migrantes, muchos de ellos (sobre todo los irregularizados) tienen temor de acercarse a los centros de vacunación porque consideran que serán ubicados para futuras deportaciones. En ese sentido, se requiere de una campaña de comunicación intensiva, al tiempo que sería óptimo desestimar políticas criminalizantes y persecutorias.
9. Diseño e implementación de una política de protección espacial para niñez y adolescencia migrante, con la colaboración de instituciones del Estado, como Ministerio de Educación y Ministerio de Inclusión Económica y Social, para atender a niños, niñas y adolescentes inmigrantes, ecuatorianos y ecuatorianos en tránsito (menores acompañados o no acompañados) o en el extranjero. Garantizar el acceso pleno y sin discriminación a la educación a niños, niñas y adolescentes migrantes a la educación (acceso a Carmenta, plataforma del Ministerio de Educación para padres), más aún en tiempos de pandemia (acceso a internet y dispositivos de conectividad);

y atender el caso de niñas, niños y jóvenes estudiantes que no pueden obtener sus títulos de educación básica o bachillerato por falta de visa, lo que vulnera el derecho a la educación. El acceso a la educación podría frenar la situación de calle a la que niños, niñas y adolescentes han sido orillados (este podría ser un requisito para la regularización, para generar una estrategia de corresponsabilidad).

10. Diseño e implementación de política integral para personas con necesidad de protección internacional. El Estado debe asumir la rectoría de la política de atención a estas personas; actualmente, está en manos de organismos internacionales. Más allá del asistencialismo, se requiere reconocer su agencia y sus derechos sociales y políticos.
11. Diseño e implementación de políticas anti-racistas y antixenófobas en espacios educativos, medios de comunicación masivos tradicionales e independientes para apuntar a la integración y la no violencia social, racializada y por nacionalidad.

Se debe incluir en el programa educativo la problemática migratoria y sensibilizar a docentes y estudiantes.

12. En cuanto a los migrantes ecuatorianos en el extranjero, es urgente mejorar la atención y la presencia del Estado en los países de destino. Ello incluye, por supuesto, mejorar los servicios consulares y mirar nuevas estrategias de llegada a la comunidad migrante que se siente “abandonada” por el Estado.
13. Implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del aparato estatal en el extranjero (consulados, asambleístas, etc.)

14. Por último, es una deuda del Estado crear auténticas políticas de atención y reintegración social y laboral para los ecuatorianos y ecuatorianas que han sido deportados. Esto va de la mano de mantener una política interna antideportación por ser violatoria de derechos humanos y porque supone una estructura de criminalización y detención.

Estos catorce puntos han sido discutidos en talleres específicos durante agosto 2021 con emigrantes ecuatorianos, inmigrantes, solicitantes de refugio y refugiados en Ecuador y con actores sociales e institucionales. Así, se obtuvieron insumos que permitieron complementar estas propuestas de cara a reconocer la diversidad de movilidades, que se extiendan estratégicamente en todo el territorio nacional y hacia los lugares donde habita la diáspora ecuatoriana.

4.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Velasco, S., Pérez Martínez, L., García, M., Baroja, C., Tapia, J., Bayón Jiménez, M. (2020). “(Sobre)viviendo entre crisis: la diáspora ecuatoriana al presente”. Quito: FES-ILDIS y Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/justiciamigrante/wp-content/uploads/2021/04/Cartilla-Diaspora.pdf>

Álvarez Velasco, S., Bayón Jiménez, M., Hurtado Caicedo, F., Pérez Martínez, L., Baroja, C., Tapia, J., Yumbla, M. R. (2021). “Viviendo al Límite: Migrantes Irregularizados en Ecuador. Quito: Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador, Red Clamor y GIZ”. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/justiciamigrante/wp-content/uploads/2021/04/CARTILLA-2-FINAL.pdf>

Asamblea Constituyente (2008). “Constitución de la República del Ecuador”. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Banco Mundial (2020). “Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador, Quito, Ecuador”. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/340561592543577847/pdf/Resumen-Ejecutivo.pdf>

Geografía Crítica Ecuador (s/f). “Justicia Migrante”. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/justiciamigrante/>

Herrera, G. y Cabezas Gálvez, G. (2019). “Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas

frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018”. Gandini, Luciana; Lozano Ascencio, Fernando; y Prieto, Victoria (Coord.) *Crisis y migración de la población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México: UNAM, 125-155.

Hurtado Caicedo, F., Gómez Martín, C., Álvarez Velasco, S., Bayón Jiménez, M., Pérez Martínez, L., Baroja, C., Tapia López, J. (2020). “(Des)protección de las personas refugiadas en Ecuador”. Quito: FES-ILDIS y Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador. Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/justiciamigrante/wp-content/uploads/2021/04/Cartilla-Refugio.pdf>

Margheritis, A. (2011). “Todos Somos Migrantes” (We Are All Migrants): The Paradoxes of Innovative State-led Transnationalism in Ecuador. *International Political Sociology* 5, 198–217.

Novik, Manuel (2021). “La nueva ola migratoria a EE.UU. deja miles de ecuatorianos deportados”. Disponible en: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-nueva-ola-migratoria-eeuu-deja-miles-ecuatorianos-deportados>

OIM (2019). “International Migration Law: Glossary on Migration”. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf

Pugh, J. D. (2017). Universal Citizenship through the Discourse and Policy of Rafael Correa. *Latin American Politics and Society* 59(3), 98–121.

ACERCA DE LOS Y LAS AUTORAS

Lucía Pérez Martínez. Máster en Sociología por FLACSO Ecuador. Ha investigado temas migratorios por varios años. Feminista. Estudiante de psicoanálisis y miembro del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador.

Manuel Bayón Jiménez. Geógrafo con maestrías en Estudios Urbanos y en Derechos Humanos, doctorando en la Universidad de Leipzig. Coordinador de la investigación “Contested Territories Amazonía” en FLACSO Ecuador. Miembro del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador.

Soledad Álvarez Velasco. Doctora en Geografía Humana por el King’s College London. Profesora-investigadora del Heidelberg Center for Ibero-American Studies, de la Universidad de Heidelberg. Miembro del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador.

Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador. Se configura para dar respuesta al debate sobre la territorialidad que enfrenta al Estado ecuatoriano con las comunidades indígenas y campesinas, con el trasfondo del proceso de acumulación capitalista mundial. Desde el Colectivo acompañamos procesos en defensa del territorio, de los derechos colectivos y de la naturaleza. A lo largo de su existencia de diez años, ha ido incorporando como temáticas de trabajo el feminismo, las movilidades, el antirracismo. Para las y los participantes, es un espacio de formación conjunta y de generación de pensamiento sobre el territorio.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) Av. República 500 y Martín Carrión, Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador.

Responsable:
Gustavo Endara
Coordinador de Proyectos
Telf.: +593 2 2562103

 **Friedrich-Ebert-Stiftung FES-ILDIS**

 **@FesILDIS**

 **@fes_ildis**

 **<https://ecuador.fes.de/>**

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung (o de la organización para la que trabaja el o la autora).

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita.

LA DIGNIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA ES INNEGOCIABLE

Hacia una política migratoria de movilidad humana con enfoques de justicia social en Ecuador

Lucía Pérez Martínez - Manuel Bayón Jiménez - Soledad Álvarez Velasco
Colectivo Geografía Crítica Ecuador



Ecuador es un país atravesado por una diversidad de condiciones migratorias derivadas de un sinnúmero de factores internos y externos: crisis económicas y políticas, conflictos armados y desastres naturales, entre otros. Por un lado, tales condiciones han expulsado del país a alrededor de un millón y medio de personas que ahora viven en el exterior. Por otro, ha receptado a unas 450 mil personas extranjeras, principalmente de Venezuela, en los últimos años.



El éxodo de personas ecuatorianas hacia el exterior continúa, mayoritariamente hacia Estados Unidos. Se estima que en 2021 unos 100 mil compatriotas habrían salido del país a ese destino. Asimismo, aproximadamente 7 de cada 10 fueron detenidos en la frontera México-EE. UU.; unas 62 mil esperan ser deportadas a Ecuador. Como en otros momentos de la historia, la movilidad humana es selectivamente criminalizada en aras de la seguridad y la lucha contra el coyoterismo.



A pesar de su larga historia como país expulsor de migrantes y como referente de una de las Constituciones más progresistas en materia migratoria, en la última década, Ecuador ha dado un giro securitista para responder a los desafíos de la diversidad y la dimensión migratoria. La garantía de derechos a personas migrantes se está erosionando aceleradamente, dejando a miles en situaciones vulnerables y abierta desprotección.



Frente a estas circunstancias, el presente documento recoge aportes críticos sobre las principales necesidades en materia de atención a migrantes y refugiados —de acuerdo con las propias personas en movilidad—. Así, brinda algunas pistas de hacia dónde podría orientarse la política migratoria en el país. Se destaca la urgencia de una regularización digna y rápida de las personas migrantes que garantice su derecho a la identidad, trabajo y seguridad. También, es importante fortalecer la institucionalidad a nivel local y nacional para acompañar adecuadamente tanto a personas inmigrantes, como emigrantes retornadas y particularmente, a compatriotas deportados y deportadas.



Ecuador no puede intensificar la xenofobia, discriminación e injusticia hacia la población migrante. Es hora de una reforma de la política migratoria. Dicho cambio debe estar acorde con el patrón migratorio diverso del país y debe ser consistente con los derechos constitucionales, así como promulgar la justicia social, la integración y la solidaridad.

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org